

Dr. Ferrnimo Perez del Barco Babel llomovari a  
Clavis Pleno para mañana Lunes a las diez de la ma:  
ñana para ver lo acordado por la Junta Comisionado  
pa tratar del meso y termin. q. a 20 haya a d  
concurrir a los señs. de dho. en la Capilla de  
Sta. Barbara. Para ver lo acordado por la Junta  
Comisionada a cura de inferior sobre si el Sr.  
Don D. Inigo de la Chota, teniente a enoan en  
los señs. de dho. de dho. como Don de este  
Collegio y Cat. cor. Reg. de Filosofa. Queclarte a  
Clavis de D. de dho. para por un padron. a la S. r.  
Cat. cor. Don Jacinto Mayronada, D. D. de dho. y Dr.  
Don. Ameller, cobetando q. la S. r. le mande  
pagar, y completar el rancio de la Catedral, h. to  
en la misma cantidad q. se ha pagado en los  
años antecedi. al respecto de la cantidad y sala.  
No q. la dho. dho. S. r. y sobre todo resol:  
ver lo muy com. de Vardi sobre Fecha Domingo  
8 de En. de 1804.

Dr. Forcadada  
D. de



Obrari de primer punto en Clavis Pleno

AVSA





p[er] ven una M[er]ced del Con[se]jo pidiendo info[rm]a-  
 me a la Gm[er]ca a cerca de la cobranza de Dn. Jh[uan]  
 y grado de yexochea pag. 9. e le meoynen en otro  
 Gm[er]ca. dos años en Teob[os] y q[ue] ha ganado en el  
 Gm[er]ca. Conciliar de Platerencia. Jh[uan]

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through or a second draft of the letter above.]





SEÑORES.

Rector.  
 \* Cancelario,  
 \* Cartagena,  
 \* Toledano.  
 Perez.  
 Rico.  
 Roldan,  
 Alba,  
 \* Nieto.  
 \* Sanchez,  
 \* Ocampo.  
 \* Forcada.  
 Peña.  
 \* Sampere,  
 Herrero,  
 \* Encina,  
 Ramos.  
 \* Oviedo,  
 Vazquez,  
 Ayála.  
 García.  
 Alonso.  
 \* Caballero,  
 \* Ridoces,  
 \* Yanguas,  
 Ximenez.  
 Santa Marin  
 \* Reirruard.  
 \* Ayuso.  
 Texerizo.  
 \* Valdivia.  
 \* Hinojosa.  
 \* Miranda.  
 \* Arias.  
 Salgado,  
 Mota.  
 Alvarez.  
 \* Mintegui.  
 Castro.

Pando.  
 \* Sierra,  
 \* Barcena,  
 \* Candamo,  
 Gorordogicoa,  
 \* Ocaña.  
 Cea.  
 Cortés,  
 Ramos,  
 \* Mariño.  
 \* Herrero.  
 Cantero.  
 Peralbo.  
 Castañon,  
 Mayo.  
 Zatarain,  
 Albarez.  
 Casaseca.  
 Delgado.  
 \* Rafols.  
 Casaseca Merchan,  
 Casaseca Thomé,  
 Roldan,  
 Bermejo,  
 Osés,  
 \* Arrieta,  
 Leon.  
 Quadrado,  
 Ocampo,  
 Laso.  
 Arce.  
 Santos,  
 Gutierrez,  
 Alonso.  
 Sanchez.  
 Rodriguez,  
 Mota.  
 \* Dominguez,  
 Concha.  
 Marcos.

Lopez,  
 Crespo,  
 Rufrancos,  
 Mendez,  
 Colsa,  
 \* Fuentes,  
 Trenado,  
 Secades,  
 Recacho,  
 Medina,  
 Otero,  
 Zepa.  
 Campal  
 Fuentes.  
 Maestre.

Ortiz,  
 \* García,  
 \* Martel.  
 \* Duro.  
 Sampelayo.  
 Chaves.

Sres. Diputados. Sres. Consiliarios.

Quadrado,  
 Ocampo,  
 Laso.  
 Arce.  
 Santos,  
 Gutierrez,  
 Alonso.  
 Sanchez.  
 Rodriguez,  
 Mota.  
 Alvarez.  
 Mintegui.  
 Castro.

Arce,  
 Santos,  
 Gutierrez,  
 Alonso.  
 Sanchez.  
 Rodriguez,  
 Mota.  
 Alvarez.  
 Mintegui.  
 Castro.

*Don la... en neg. de...  
 P. de... Clays... 1.º Com.º*







\* Munteguy  
 \* Miras  
 \* Miranda  
 \* Albidia  
 \* Lorenzo  
 \* Ayuso  
 \* Herrero  
 \* Santa Maria  
 \* Jimenez  
 \* Yanguas  
 \* Riboces  
 \* Capellero  
 \* Alonso  
 \* Garcia  
 \* Valera  
 \* Verdugo  
 \* Ovedo  
 \* Ramos  
 \* Encinas  
 \* Herrero  
 \* Santero  
 \* Peña  
 \* Porceda  
 \* Ocampo  
 \* Nieto  
 \* Mota  
 \* Rodriguez  
 \* Sanchez  
 \* Alonso  
 \* Gutierrez  
 \* Santos  
 \* Vice  
 \* Paez  
 \* Ocampo  
 \* Guadalupe  
 \* Leon  
 \* Arieta  
 \* Oca  
 \* Betancor  
 \* Roldan  
 \* Casaceda  
 \* Casaceda  
 \* Valera  
 \* Delgado  
 \* Casaceda  
 \* Alparces  
 \* Naranjo  
 \* Mado  
 \* Castanon  
 \* Peralbo  
 \* Canicio  
 \* Chavez  
 \* Sanpedro  
 \* Duro  
 \* Mardel  
 \* Garcia  
 \* Oca

\* Mota  
 \* Rodriguez  
 \* Sanchez  
 \* Alonso  
 \* Gutierrez  
 \* Santos  
 \* Vice  
 \* Paez  
 \* Ocampo  
 \* Guadalupe  
 \* Leon  
 \* Arieta  
 \* Oca  
 \* Betancor  
 \* Roldan  
 \* Casaceda  
 \* Casaceda  
 \* Valera  
 \* Delgado  
 \* Casaceda  
 \* Alparces  
 \* Naranjo  
 \* Mado  
 \* Castanon  
 \* Peralbo  
 \* Canicio  
 \* Chavez  
 \* Sanpedro  
 \* Duro  
 \* Mardel  
 \* Garcia  
 \* Oca

\* Mota  
 \* Rodriguez  
 \* Sanchez  
 \* Alonso  
 \* Gutierrez  
 \* Santos  
 \* Vice  
 \* Paez  
 \* Ocampo  
 \* Guadalupe  
 \* Leon  
 \* Arieta  
 \* Oca  
 \* Betancor  
 \* Roldan  
 \* Casaceda  
 \* Casaceda  
 \* Valera  
 \* Delgado  
 \* Casaceda  
 \* Alparces  
 \* Naranjo  
 \* Mado  
 \* Castanon  
 \* Peralbo  
 \* Canicio  
 \* Chavez  
 \* Sanpedro  
 \* Duro  
 \* Mardel  
 \* Garcia  
 \* Oca

\* Mota  
 \* Rodriguez  
 \* Sanchez  
 \* Alonso  
 \* Gutierrez  
 \* Santos  
 \* Vice  
 \* Paez  
 \* Ocampo  
 \* Guadalupe  
 \* Leon  
 \* Arieta  
 \* Oca  
 \* Betancor  
 \* Roldan  
 \* Casaceda  
 \* Casaceda  
 \* Valera  
 \* Delgado  
 \* Casaceda  
 \* Alparces  
 \* Naranjo  
 \* Mado  
 \* Castanon  
 \* Peralbo  
 \* Canicio  
 \* Chavez  
 \* Sanpedro  
 \* Duro  
 \* Mardel  
 \* Garcia  
 \* Oca

\* Mota  
 \* Rodriguez  
 \* Sanchez  
 \* Alonso  
 \* Gutierrez  
 \* Santos  
 \* Vice  
 \* Paez  
 \* Ocampo  
 \* Guadalupe  
 \* Leon  
 \* Arieta  
 \* Oca  
 \* Betancor  
 \* Roldan  
 \* Casaceda  
 \* Casaceda  
 \* Valera  
 \* Delgado  
 \* Casaceda  
 \* Alparces  
 \* Naranjo  
 \* Mado  
 \* Castanon  
 \* Peralbo  
 \* Canicio  
 \* Chavez  
 \* Sanpedro  
 \* Duro  
 \* Mardel  
 \* Garcia  
 \* Oca

7

8



Chaustro, Dño J. G. de Enrera MSob.

3  
Vaya la Cedula, se leyó lo acordado por los Señores  
Comisarios para tratar el modo y terminos en  
que el Sr. Rector ha de  
Leyas la Cedula, se leyó una Real Provision su conse-  
jo, pidiendo informe á la Universidad á cerca de otras catedras  
de D. J. de Gregorio Goycochea, para que se le incor-  
poren en esta Universidad, dos años de Teología, y se  
ha ganado en el Seminario Conciliar de Plasencia;  
y la Universidad enterada de esta Provision para  
avotar en la forma siguiente

1  
Pena y Quirion: Que inf. en la P. de 1 de  
J. de Henares y Cea  
Donoq. de D. no b. a  
Castanon de no  
Benigno: D.  
Cordero de =  
Enrera de Inf. de Fabonablen. de  
Peiro: Que inf. en la P. de 1 de Henares





Rep. de los Com. *lingue*  
Ovira = Villar = Gabaa Remito. *Ed.*

Genoa = *Ed*

Charta de *Pris*

Poro los Com. *bolbando*

Matanzas *Pris*

Sobri de Poro

P. C. C. los Com. *nomb. sing. buelba a*

Clautro





En seguida se leyó lo acordado por los Juntes Co-  
misionados para tratar el modo y termino en que  
el Sr. Rector haya de concurrir á los Exámenes de  
Licenciado en la Capilla de los Doctores, y la  
Universidad enterada. En todo paso á votar en la for-  
ma siguiente

Señ. Puntado el negocio correspondiente al Claustro  
de S. Or. Canz.

Primerad: Que el Sr. Or. se contemple ocupado  
en asuntos de Pur., por una razon no buerde,  
alistir á los exámenes de S. Or. en su tiempo me-  
tas propina de los que han una tiempo me-  
tas en el Aca de Pur.  
Quondos: Que =  
Cea: Que =





Castanon: D. per buena

Berrido: D.

Atender: D. Fue de aritir como dice el Sr

Hinosora, y q. este asunto pertenece a este Claustro

Enenado: Lucina y D.

Fano: D.

Regado: del Sr. Berriand

Repa: Fue abate del Sr. Hinosora

Dutiz: D.

Comar: D. de Orainand

que entre: D. y combiniando en lo el Sr. Bana.

que entre

Garcia: Benito: y F. L. Villar bato del Sr. Berriand

Dica: Fue el Sr. D. Or. gane la Propina sin arit.

41

Fener: Berriand: D. = cl. Antinea: D. de

Berriand

Nota: Fue gane la propina en lo. Bana. arit.

Como dice el Sr. Berriand.

Enana de Orainand

Sr. B. C. y Paldivia: Fue el Sr. Bana pague la prop. a

por tener denecho a ella y que.





Después se leyó lo acordado por la Junta Comi-  
sionada á cerca de informar sobre si el Sr. D. N.  
Miguel de los Rios, tiene derecho á entrar en  
los Exámenes de Licenciado en Dto. como Doctor  
en este Colegio, y Catedrático de Regencia de  
Filosofía; y la Universidad, puso á votar en los  
terminos siguientes

El Sr. Peña: Que el negocio este, deba tratarse en el Claustro  
de Sr. Canciller.  
El Sr. Encina: Que se admita.  
El Sr. Hinojosa: Que se admita.  
El Sr. Contreras: Que se admita.  
El Sr. Castañon: Que se admita.  
El Sr. Ribado: Que se admita.  
El Sr. Benito: Que se admita.  
El Sr. Alameda: Que se admita.

Que se admita al Claustro Pleno  
que se admita el asunto.





Seo. 2. Fuea ditari el asunto hasta que inf.  
mejor y con mas int. en los d. n. Comianos

At. Ortiz: Fue concej. al Claustro de

C. Don Juan Benito de Guana

Villar D.

Riza Univ.

Penca D.

Reut. de Ortiz

Pazo. D.

Matancina D.

Sobri de D. J. P. de

C. D. J. P. de D. J. P. de D. J. P. de

Don D. J. P. de D. J. P. de D. J. P. de

penfiao depositando la propia



155A



6  
Acuerdos del Pleno de Ex. de Excmo R. M. S. A. de  
F. M. S. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
al Consejo Fabonablemente a la Libertad del D. N. O.  
del Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
ba a Cl. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de

Que en virtud de lo que siempre se le contempla o empelo  
en neg. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
puede asistir a los Negos de grados de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
ganara la casa o arca de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
en consideracion a lo dho, las propinas de los grados  
de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
se le abonan del cargo de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
a los exámenes.

Que la resolcion de este negocio debe ir para  
a Cl. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de

Dr. Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
Dr. Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de

Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de  
Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de Excmo R. M. S. A. de





t

Claustro Pleno de Doce Enero de 1804

Que los Sres. D<sup>os</sup> Herrera y Cea informen favorablemente al Consejo à cerca de la solicitud de D<sup>o</sup> J. Jph. Yraco de Goyeochea, p. q. se le inscriba en esta Univ. de cursos de Teología estudiados en el Seminario Conciliar de la Purísima Concepción Placentina - sin q. buelva a Clam<sup>o</sup> -

2<sup>o</sup> Que al receptor siempre se le contempla ocupado en negocios de Univ. y por lo mismo se asegura no puede asistir a los cursos de grados de Lic. y que ganara la copa de armar ningún no asista; y q. en consideración a lo otro los prop. en grados de Lic. en otros q. han en los años de su Rectorado, se les abonan del curso de la Univ. ningún no concurrir a los exámenes -

Ostendido.

3<sup>o</sup> Que la resolución de este negocio sobre el Sr. D. D. Unig. Unota Cate. de Reg. de Filología debe de entrar en los exámenes de Lic. en otros, deve pagar a Clam<sup>o</sup> de 1<sup>o</sup> Cancelario -





Ciento treinta y seis maravedís.

SELO TERCERO, CIENTO  
TREINTA Y SEIS MARAVE-  
DIS, AÑO DE MIL OCHO  
CIENTOS Y TRES.

Yo Carlos por la gracia de Dios Rey, de  
Castilla, de León de Aragón, de las dos Sicilias, de Aragon, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valen-  
cia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordova, de Conçego, de Murcia, de Jaen; Senor de Vizcaya y de Molina  
Rey de Portugal Rey de Navarra y de Guaymas de la Universidad de Salamanca: Salud y gracia: Sabeis que al nro. Consejo de  
premios de pedimento siguiente. M. P. S.  
Fomas Garcia Puerto, en nombre de D. Josef  
Jonas de Loycobea y Urutia, natural de la  
Villa de Eorrio, Vizcaya, y  
Calahorra, y Diego en el





Conciliar Carolini de la Ciudad de Salamanca,  
ante V. A. Como mejor provada digo: Que m.

parte ha estudiado dos años de Theologia Ecclesiastica en

el Seminario Conciliar de la Ciudad de Salamanca, a don-

de fue asignado, como familiar estu. de punto obispo

José Gonzalez Law del P. de Pedro, segun acerbta la

Certificacion q. presento, junto con otra de sus estudios, da-

da por el Rector de Ho. Colegio: En cuya atencion,

estando incorporado los dext. para tobor en Alunng

en las Universidades de el Reyno =

sup. a V. A. sehta mandar se hayan por incorporados

los Citados dos Cursos de Theologia Ecc. ganados en el

Conciliar de Salamanca, en la Univ. de Sta. C. de Salam,

librable para q. tenga q. de la R. P. de la Univ. q. corresponde

a Justicia q. pide de Jona. Garcia Pico = Jura

por los el nuestro Consejo, con las Certificaciones q. se

refieren, por aceres q. probeyeron en doce el com. mes,

se acordó caperir esta nuestra Carta. Por la qual

mandamos q. denados presentada, informes al mo. Con-

se p. memo al m. fto. mo. Sr. D. E. de Cam. lo que

seos ofacion y parecer de lo q. se expone y

Atenta en el pobim. inerts: que asi es mas voluntad.



Dada en Madrid a diez y nueve de Diciembre de mil

ochocientos y tres =  
D. Com. Fern. D. Andry Juan de los Rios

El Conde de  
Castellanos

D. Manuel de Alampord. Caballero  
Prof.

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey nro S. y de su Lr. de Camara la

hice escribir por su m. do con acuerdo de los de su Com.  
do

Reda  
Reg

D. Josef Alegre  
D. Juan de los Rios



Yo de Camara  
D. Josef Alegre

D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

Yo de Camara

Yo de Camara  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios  
D. Juan de los Rios

AVSA





Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. Some words like "Comision" and "Causa" are faintly visible.

Handwritten text, possibly a signature or name, including "Don Juan" and "de" followed by a name that is difficult to decipher.

Handwritten text, possibly a date or reference number, including "1804" and "de Enero".

Handwritten initials or a small signature, possibly "R".

Decidido y overdecido en Clam. Pleno de  
de Enero de 1804 -



Handwritten text, possibly a signature or name, including "Don Juan" and "de" followed by a name that is difficult to decipher.

Handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through. Some words like "Comision" and "Causa" are faintly visible.







Yo el infrascripto Catedrático de *do. theolog.*  
 del estudio general de este Colegio Seminario de Sta  
 PURISIMA CONCEPCION de esta ciudad de Plasencia  
 certifico, y si necesario fuese juro, de que D. Josef  
*Guacchar y Muzio* natural de la *ciudad de Obispo*  
 obispado de *Extremadura* probado este curso de 1802  
 á 1803 asistiendo á mi Cátedra con puntualidad y  
 aprovechamiento. Y para que consta donde convenga,  
 doy esta que firmo en Plasencia á 8 dias del mes de  
*Año de 1803*

D. José Antonio

Pase al Secretario.

Catedrático. *Manava* D. *Diego* Pedro Diez  
*F. Garcia*

Rector.

Por mandado del Sr. Rector.

*Josef Maria*

Secretario.

Registrada al folio 61.







\*  
 Yo el infrascripto Catedrático de *Sacra Theologia*  
 del estudio general de este Colegio Seminario de la  
 PURÍSIMA CONCEPCION de esta ciudad de Plasencia  
 certifico, y si necesario fuese juro, de que D. Joseph  
*Yunquera* natural de *Elvicio*.  
 obispado de *Salaverriz* ha probado este curso de 1801  
 á 1802. asistiendo á mi Cátedra con puntualidad y  
 aprovechamiento. Y para que conste donde convenga,  
 doy esta que firmo en Plasencia á 16 dias del mes de  
*Junio* de 1802

D. José Anzo

Pase al Secretario.

Catedrático. *manu D.*

*du digno Pedro Díez*  
*D. Ganig*  
 Rector.

Por mandado del Sr. Rector.

*Joseph Maria*

Secretario. *Apes*

Registrada al folio 58



AVSA



U. S. v.

La Unid. de Salamca. exaguardo el informe pedido  
 por U. S. sobre la incorporacion de Sta. Cruz de Za  
 que solicita hacer en este General Excmo. S. M. D. J.  
 Ignacio de Guzman, y Urueta, n.º de la U. S. de Zamora  
 Dgo de Calahorra y Seminarioista Catalina en  
 el de V. Cauda de esta Ciudad, por tenerles garantos  
 en el de Placencia, como se acredita, y conser  
 de la Antiguacion presentada, con el debido respeto  
 dice a U. S. - que habiendose leyda y oída de  
 en Cambio Plens de Dal Comiente U. S. Pro  
 vision se acordó no hallarse appaso en que se  
 especie dicha incorporacion de Sta. Cruz de Zamora, y se  
 ya garantos en el S. M. de Placencia, asi por  
 contar a la Unid. de la guerra y volidos de Sa  
 trino que se envia en Sta. Lem.º, como por que  
 los pretendos personales de aplicante no  
 se hacen de muerda de esta guerra, si U. S.  
 subire la bondad de disponerla.

De nra. Cambio y Unid. de Salamca.  
 Enero de 1804. **Don Juan**

Don Cea

El presente es el mismo confecha de 11 de Enero de 1804  
 Firmado del Sr. Don Dr. del Dr. Don Juan Cea y Jernero y  
 del Sr.





1804

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, covering the majority of the page.

1804

Handwritten signature or name.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or location.



Correspondence etc informe al Clam.º Pleno de  
Dca En.º de 1804

Handwritten text in the top right corner, possibly a name or title.